

MENDOZA, **23 OCT 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 11095/2020, en la que Secretaría Académica, solicita se acrediten, excepcionalmente, las promociones obtenidas por alumnos en las asignaturas “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo y Sistemas de Representación”, en diciembre de 2019; y:

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado, la situación planteada por la Dirección General de Ciencias Básicas referida a los alumnos que han promocionado las asignaturas “Sistemas de Representación y Dibujo”, en las carreras de Ingeniería Civil e Industrial, y “Dibujo y Sistemas de Representación”, en la carrera de Ingeniería de Petróleos, en diciembre de 2019 y que han visto limitadas las posibilidades de acreditar la asignatura “Álgebra” en el contexto de pandemia por COVID 19.

Que las citadas asignaturas promocionadas exigen como correlativa débil la asignatura “Álgebra”.

Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 183/2003-CD, a los estudiantes se les vence la posibilidad de acreditar la promoción obtenida en el inicio del actual segundo semestre de 2020.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria, en la modalidad a distancia, del día 20 de octubre de 2020.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, **excepcionalmente**, la acreditación de las promociones obtenidas por alumnos en las asignaturas “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo y Sistemas de Representación” en diciembre de 2019, sin considerar la acreditación previa de la asignatura “Álgebra”.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

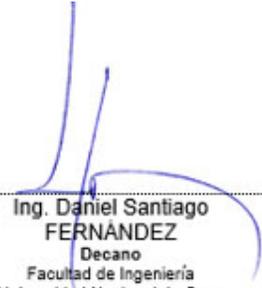
RESOLUCIÓN - CD N° **059/2020**



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo